



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

014

Buenos Aires, 27 ABR 2015

VISTO el Expediente N° 32/2015 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, el Decreto Delegado N° 1.023 de fecha 23 de agosto de 2001, la Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple por Especialidad N° 2/2015 enmarcada de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 2) del Decreto Delegado N° 1.023/ 2001, y en el artículo 44 del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios aprobado por la Resolución de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL N° 32/2013, tendiente a la contratación del diseño y diagramación del libro del Segundo Informe Anual de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, correspondiente a lo realizado en 2014.

Que la presente contratación se propicia en virtud del requerimiento efectuado por la DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL de esta Defensoría del Público.

Que del informe técnico emitido por la mencionada DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL emergen los extremos necesarios para la procedencia del presente procedimiento de selección respecto de la firma TRIBA

meq



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

014

DISEÑO, DE JORGE MAC LENNAN (CUIT N° 20-26117843-6), conforme lo dispuesto por el Artículo 44 del citado Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios, atento que *"reúne las condiciones de solidez técnica, profesional para afrontar este nuevo producto gráfico, además de que conoce como ningún otro la identidad gráfica y estética de las publicaciones emitidas por esta Defensoría del Público. En tal sentido, se propone desarrollar una identidad gráfica homogénea en relación al Primer Informe Anual de gestión 2013, también diseñado por este estudio. La tipografía y sus usos, tanto como el color (desde su intensidad como así también desde su función codificadora) y las decisiones generales que hacen a su calidad gráfica se convierta en un valor en sí mismo"*.

Que asimismo surge del aludido informe técnico – en virtud de los antecedentes acompañados – que el oferente en cuestión *"se instituye como un estudio de reconocida trayectoria en trabajo de diseño gráfico, de diagramación, y de desarrollo de trabajos originales orientados a temáticas como la educación, la comunicación, la conservación del patrimonio cultural y natural, entre otros, así como también se destaca por el desarrollo de proyectos de diseño y diagramación de material educativo y de divulgación en temas de interés social y cultural"*.

Que obran a fojas 22 y 25/33 respectivamente las Especificaciones Técnicas y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigieron la presente contratación.

Que se ha efectuado la afectación preventiva del gasto por un monto de PESOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 35.500,00.-), instrumentada mediante Solicitud de Gastos N° 9/2015.

Que el Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la

meep



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

014

mencionada DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN realizó la convocatoria, solicitud de cotización y publicaciones correspondientes obrantes a fojas 39/45.

Que a fojas 46 luce el Acta de Apertura de Ofertas donde consta la recepción de la propuesta correspondiente a la firma TRIBA DISEÑO, DE JORGE MAC LENNAN (CUIT N° 20-26117843-6), por un total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 35.500.-) la que corre glosada a fojas 47/72.

Que al tomar intervención el precitado Departamento de Compras y Contrataciones, en los términos del artículo 118 inciso h) del Reglamento aprobado por la Resolución DPSCA N° 32/13, recomienda adjudicar la contratación de que se trata a la oferta presentada por la firma TRIBA DISEÑO, DE JORGE MAC LENNAN (CUIT N° 20-26117843-6), por un monto de PESOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 35.500.-), por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 25 incisos a) y b) del Anexo I de la Resolución DPSCA, y por el artículo 2° y Anexo II de la precitada Resolución.

Por ello,

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase lo actuado para la Contratación Directa por Adjudicación

onef



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Simple por Especialidad N° 2/2015 enmarcada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 25 inciso d) apartado 2) del Decreto Delegado N° 1.023/2001, y en el artículo 44 del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios aprobado por la Resolución de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL N° 32/2013, tendiente a la contratación del diseño y diagramación del libro del Segundo Informe Anual de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, correspondiente a lo realizado en 2014.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicase la presente Contratación a la firma TRIBA DISEÑO, DE JORGE MAC LENNAN (CUIT N° 20-26117843-6), por un monto de PESOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 35.500.-), por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas.


ARTÍCULO 3º.- El gasto mencionado precedentemente se atenderá con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Procédase a emitir y suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese y pase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES para la intervención de su competencia, y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN N°

014


Lic. M. CELESTE CONDE
Directora de Administración
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual